JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 444 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 31 /JM/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Villa del Rosario, 08 de Mayo de 2019.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones y solicita autorización para la realización del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art. 16, dispone: "Tipos de Procedimientos - Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, Art. 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…". Por Tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º- AUTORIZAR el procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO".

Art. 2º- APROBAR el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a la legislación.

Art. 3º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Víctor Hugo Sanabria Ramirez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Lic. Wilfrido Ramón Acosta Galeano
Secretario General

Lic. Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal